



XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA



I Reunión Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia 10 y 11 de noviembre de 2014 Costa Rica

Conclusiones de San José

Reunidas en San José, Costa Rica, las integrantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Andrea Muñoz Sánchez (Chile), Zarela Villanueva Monge (Costa Rica), Clara Martínez de Careaga y García (España), Olga María del Carmen Sánchez Cordero (México), Alba Luz Ramos Vanegas (Nicaragua) y estando presentes por videoconferencia Margarita Leonor Cabello Blanco (Colombia) y Liana Fiol Matta (Puerto Rico),

De acuerdo con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) aprobada en diciembre de 1979, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Convención Belén do Pará) aprobada en 1994; y en cumplimiento de los acuerdos de la Declaración de Santiago de Chile, suscrita por las Presidentas y los Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia, de los Consejos de la Judicatura y Magistratura y de los Altos Órganos de Justicia, de dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana y atendiendo a las recomendaciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre; así como a las reglas provisionales de funcionamiento de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, acordamos lo siguiente:

PRIMERO. Elegir de forma unánime a la Magistrada Zarela Villanueva Monge, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, como Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana para la presente edición de Cumbre.



XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA



SEGUNDO. Asignar como apoyo a la Presidencia y a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, a la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial de Costa Rica. Esta Secretaría Técnica buscará enlaces con los países integrantes para cumplir con los objetivos del Plan de Trabajo 2014-2016 aprobado en esta primera reunión.

TERCERO. Aprobar el Plan de Trabajo 2014-2016 para esta Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, que está integrado por dos ejes: a) acciones dirigidas al interior de la Cumbre Judicial Iberoamericana y b) recomendaciones dirigidas a los poderes judiciales de los países iberoamericanos; ambos con el objetivo de lograr la incorporación y transversalización de la perspectiva de género en la impartición de justicia.

CUARTO. Aprobar **en relación al primer eje**, dirigido al interior de la Cumbre Judicial Iberoamericana, los siguientes objetivos de trabajo:

- a) Elaborar y, en su caso, modificar los instrumentos normativos, procesos y mecanismos de trabajo colectivo, participativo y multidimensional que permitan institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de la Cumbre.
- b) Dar seguimiento a la incorporación de la perspectiva de género (transversalización), en los trabajos de la Cumbre. Para ello, esta Comisión Permanente podrá hacer recomendaciones a quienes coordinen los grupos de trabajo, Secretarías Ejecutivas y demás instancias.
- c) Proponer estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, por sus siglas PLIEJ, y dar seguimiento a los avances.



XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA



- d) Crear un reconocimiento iberoamericano, en el marco de cada edición de la Cumbre Judicial, a las mejores sentencias con perspectiva de género.

QUINTO. Acordar con respecto al segundo eje, dirigido a los Poderes Judiciales Iberoamericanos, los siguientes objetivos:

a) Promover, articular y coordinar acciones orientadas al cambio cultural al interior de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, por medio del intercambio y la difusión de buenas prácticas para la igualdad, la justicia de género y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

b) Impulsar el monitoreo y evaluación de políticas y acciones en la impartición de justicia que permitan la transversalización de la perspectiva de género, en los países miembros.

c) Proponer y dar seguimiento a la generación y sistematización de estadísticas de género al interior de los Poderes Judiciales.

SEXTO. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la impartición de justicia, a través del siguiente:

“Modelo para la implementación de la política de igualdad de género y no discriminación”:

Objetivos

1. Sensibilizar y formar a quienes imparten justicia para juzgar con perspectiva de género.
2. Mejorar las oportunidades laborales de las mujeres dentro de los Poderes Judiciales, con la adopción de medidas especiales de carácter temporal y acciones para la conciliación corresponsable entre vida laboral y familiar.
3. Fomentar ambientes laborales libres de violencia y discriminación, con énfasis en la prevención del acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso laboral.



XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA



Líneas de acción

1. Capacitación para las operadoras y los operadores de justicia que mejore la respuesta judicial con la incorporación de la perspectiva de género.
2. Investigación y elaboración de diagnósticos e informes de impacto de género, con la finalidad de impulsar propuestas de política pública, que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ampliando la participación de mujeres en la toma de decisiones en toda actividad de los Poderes Judiciales.
3. Identificación y promoción de buenas prácticas jurisdiccionales con perspectiva de género
4. Difusión de información y resultados de las acciones que integran la política de igualdad de los poderes judiciales iberoamericanos y de las sentencias con perspectiva de género
5. Cooperación y coordinación con las instancias regionales que promueven la igualdad de género y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
6. Promoción de encuentros de titulares de Órganos Jurisdiccionales de Iberoamérica, con el objetivo de compartir experiencias y buenas prácticas en materia de igualdad de género.

SÉPTIMO. Difundir y propiciar el cumplimiento del Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con énfasis en justicia con enfoque de género.

OCTAVO. Presentar a la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, una propuesta de introducción de la perspectiva de género en los proyectos que inician en la Primera Ronda de Talleres que se llevará a cabo en Quito en diciembre de 2014.



XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA



NOVENO. Emitir comunicados con ocasión de efemérides relativas a los derechos humanos de las mujeres y la producción de graves transgresiones a sus derechos como estrategia de sensibilización y visibilización en el tema de igualdad y no discriminación al interior de la Cumbre y de los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

Solicitar a la Secretaría Permanente un espacio en la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el fin de publicar los comunicados a los que se refiere el punto anterior.

DÉCIMO. Promover la firma de un *Pacto* por parte de todos los Poderes Judiciales de Iberoamérica, con el objeto de reafirmar su compromiso con la igualdad de género y no discriminación en la impartición de justicia al interior de dichos Poderes. Esta Comisión presentará una propuesta para su aprobación a la Asamblea Plenaria de Paraguay en abril de 2016.

UNDÉCIMO. La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia hace un reconocimiento a los esfuerzos realizados por los Encuentros Judiciales de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica, "Por una Justicia de Género". Igualmente valora la importancia de la realización de los Encuentros Regionales "Integradas con Seguridad", a fin de favorecer la erradicación y la prevención de la violencia de Centroamérica, con énfasis en la violencia sexual.

DECIMOSEGUNDO. Las comisionadas valoran, agradecen y aceptan el ofrecimiento de la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, para que se realice en ese país en 2015 el primero de los encuentros de juzgadoras a los que se refiere el acuerdo sexto, línea de acción vi, contenido en el presente documento.

DECIMOTERCERO. Agradecemos a la Suprema Corte de Justicia de Costa Rica, y a su grupo de trabajo, la cálida hospitalidad y disposición para acoger la primera reunión de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.



XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA



San José, Costa Rica. 11 de noviembre de 2014.

Magistrada Zarela Villanueva Monge
Costa Rica

Ministra Andrea Muñoz Sánchez
Chile

Magistrada Clara Martínez de Careaga y García
España

Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero
México

Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas
Nicaragua